



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Noviembre veintinueve de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Olga Amparo Saldarriaga y Grupo Empresarial América N&P SAS
Demandado	Ingenieros Servicios Constructivos –INSERCO SA Fiduciaria Central SA
Radicado	05001-40-03-020-2017-00903-03
Asunto	Termino sustentación reparos

Sustentado el recurso de la apelación contra la sentencia del 11 de diciembre de 2019, tal como se dispuso en auto pretérito de conformidad el artículo 12 inciso 3 de la Ley 2213 de 2022, se CORRE traslado a los demandados del escrito de sustentación presentado por la demandante, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82901a614f8b3e9478ec1353c4989dd8924d344455471c2a56247d4ea08fe77**

Documento generado en 30/11/2022 12:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>